



ACTA

Expediente nº:	Órgano Colegiado:
PLN/2021/2	El Pleno

DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN

Tipo Convocatoria	Extraordinaria urgente
Fecha	19 de enero de 2021
Duración	Desde las 13:07 hasta las 13:13 horas
Lugar	Salón de Plenos del Ayuntamiento
Presidida por	María Loreto Serrano Pomares
Secretario	Antonio Sánchez Cañedo
Interventora	Carmen Corral García

ASISTENCIA A LA SESIÓN

DNI	Nombre y Apellidos	Asiste
21462918P	Ana Maria Blasco Amoros	SÍ
74371844X	Alejandro Cebrián Agullo	SÍ
48364228N	Ana Antón Ruiz	SÍ
48378550M	Encarnación María Ramírez Baeza	SÍ
74012497S	Francisca García Cerda	SÍ
74375327C	Julio Miguel Baeza Andreu	SÍ
74013605L	Jorge Antonio Díez Pomares	SÍ
33486152S	Jose Francisco López Sempere	SÍ
21423393C	José Pedro Martínez González	SÍ
48317445B	Lorenzo Andreu Cervera	SÍ





74190091A	Maria Manuela Baile Martinez	SÍ
33486060S	María Dolores Tomás López	SÍ
74182725C	María Loreto Serrano Pomares	SÍ
74359461R	María De Los Angeles Roche Noguera	SÍ
74011966J	Mireia Moya Lafuente	SÍ
74006642W	Ramón José García Rico	SÍ
52772973W	Ruth Raquel López Pérez	SÍ
74363148P	Trinidad Ortiz Gomez	SÍ
74194754C	Yolanda Seva Ruiz	SÍ
48340731K	Ángela María Pérez Fuentes	SÍ
21510691X	Óscar Pedro Valenzuela Acedo	SÍ

Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día

A) PARTE RESOLUTIVA

DECLARACIÓN DE URGENCIA

Favorable

Tipo de votación:

Unanimidad/Asentimiento

Por la Sra. Alcaldesa se propone declarar de urgencia la presente sesión, de conformidad con el artículo 79 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

Abierto el turno de intervenciones, el **Sr. Martínez González**, justifica la urgencia explicando que la Comisión Especial de Hacienda aprobó la inicialmente cuenta general del ejercicio 2019, ha estado en exposición pública, no han habido alegaciones y hoy se aprueba definitivamente para poder remitirla antes del 22 de enero en el Tribunal de Cuentas y en el Portal de Transparencia

Sometido a votación, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los presentes,
ACORDÓ:

Declarar de urgencia la celebración del presente Pleno.





INTERVENCIÓN. Expediente 1203/2020. CIERRE Y LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

Favorable

Tipo de votación: Ordinaria
A favor: 20, En contra: 0,
Abstenciones: 1, Ausentes: 0

Se da cuenta de la Propuesta de la Concejalía del Área en la que se expone que, vista la Cuenta General del ejercicio 2019, junto con toda su documentación anexa a la misma, según la legislación vigente.

Visto que el Titular de la Intervención Municipal procedió a la formación de la Cuenta General de esta Corporación correspondiente al ejercicio económico 2019, juntamente con toda su documentación anexa al mismo.

Finalizados dichos trabajos y obtenida la documentación correspondiente, la Intervención municipal procedió a emitir los correspondientes informes en relación a la aprobación de la Cuenta General.

Visto que con posterioridad, la Comisión Especial de Cuentas del Ayuntamiento en sesión celebrada en fecha 4 de diciembre emitió el correspondiente informe preceptivo en relación a la Cuenta General de esta corporación relativo al ejercicio 2019.

Visto que mediante anuncio publicado en Boletín Oficial de la Provincia de Alicante 09/12/2020, 234, la Cuenta General —juntamente con el informe de dicha comisión— fueron objeto de exposición al público durante el plazo de quince días, más ocho durante los cuales los interesados pudieron presentar reclamaciones, reparos u observaciones, sin que se hayan presentado alegaciones.

Visto el informe de la Comisión Especial de Cuentas, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Abierto el turno de intervenciones hizo uso de la palabra el **Sr. Martínez González** y explica de la Cuenta General está publicado en la Sede Electrónica del Ayuntamiento si se quiere consultar.

Sometido a votación, con un voto de abstención (Compromís) y veinte votos a favor (10 PP, 6 PSOE, 2 Ciudadanos, 1 Vox y 1 Concejal no adscrito) el Ayuntamiento Pleno, por mayoría, **ACORDÓ:**

PRIMERO. Aprobar la Cuenta General del Ejercicio 2019, comprendido por la Cuenta General del propio Ayuntamiento y el Organismo Autónomo Agencia de Desarrollo Local.

SEGUNDO. Remitir la Cuenta General aprobada junto con toda la documentación que la integra a la fiscalización del Tribunal de Cuentas y, en su caso, órgano autonómico, antes del 22 de enero de conformidad con lo dispuesto en el artículo 48 del Real Decreto Ley 11/2020, de 31 de marzo y como se establece en el artículo 212.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y, en cumplimiento de los mandatos de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, y demás normativa concordante, al Ministerio de Hacienda.

TERCERO. Remitir la Cuenta General al Portal de Transparencia.





AYUNTAMIENTO/AJUNTAMENT
DE SANTA POLA

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

